

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Firmado el convenio de colaboración con el Estado en materia de inspección de trabajo y seguridad social

Se amplía la participación de Navarra en las materias y la coordinación entre ambas administraciones

Lunes, 06 de agosto de 2018

El Gobierno de Navarra y el Estado, a través del Organismo Autónomo Inspección de Trabajo y Seguridad Social han firmado recientemente un convenio de colaboración entre ambas administraciones para el desarrollo efectivo de la cooperación en materia de inspección de trabajo y seguridad social. El vicepresidente de Desarrollo Económico, Manu Ayerdi, ha suscrito el documento por parte navarra y por parte del Estado, la directora del Organismo Autónomo, María Soledad Serrano.

[La Ley 23/2015, de 21 de julio](#), establecía un nuevo marco organizativo para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), transformándola en un Organismo Autónomo, entidad que quedó constituida el 9 de abril de 2018. El convenio firmado instrumenta los mecanismos de colaboración entre la ITSS y el Gobierno de Navarra, estableciendo las funciones de la Autoridad Autonómica de la Inspección, la participación de la Comunidad Foral de Navarra en la designación del Director Territorial, la composición y funciones de la Comisión Operativa Autonómica y otros asuntos de interés para ambas partes en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Como se recordará, el Gobierno de Navarra autorizó el 4 de julio la firma del convenio de cooperación que, mediante un nuevo marco organizativo, trata de lograr una mayor descentralización funcional y dar mayor participación a las comunidades autónomas.

Para ello, participarán junto al Organismo Estatal en la toma de las decisiones más importantes para el organismo a través de su Consejo Rector

Entre otras, la Autoridad Autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ejercerá las siguientes funciones: impulso y seguimiento de la actividad inspectora respecto a las competencias de Navarra, presentación de las memorias de actividades, supervisión de las actividades inspectoras, propuesta de elaboración de planes y programas específicos de formación del personal con funciones inspectoras o presentación del programa territorial de objetivos. Esta autoridad será ejercida por la persona titular del Departamento correspondiente en materia de Trabajo, en este caso el vicepresidente de Desarrollo Económico, Manu Ayerdi.

La Comisión Operativa Autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social será un órgano colegiado para la cooperación y colaboración mutua de las Administraciones del Estado y de la Comunidad Foral en materias que afecten a la Inspección.

La presidencia corresponderá a la Autoridad Autonómica de la Inspección, quien podrá delegar la presidencia de sus sesiones en otra autoridad de la Administración Foral con rango, al menos de director o directora general.

La Comisión tendrá un número igual de miembros de las dos Administraciones Públicas, que procurará que su composición sea equilibrada en cuanto al género.

Entre sus funciones, destacan analizar las situaciones de incumplimiento más frecuente o generalizado de las normas en Navarra, establecer los mecanismos de información y apoyo técnico necesarios, aprobar el programa territorial; conocer los planes y programas de la Administración Autonómica en materias de empleo, relaciones laborales y prevención de riesgos laborales, y efectuar el seguimiento del cumplimiento de los compromisos establecidos en este convenio.